Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68-573-4089-001-2018-00068-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	GERMAN IGNACIO BENITEZ

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez respuesta de levantamiento de embargo proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja, para lo que estime proveer. Puerto Parra, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Puerto Parra, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la respuesta emitida por la **OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANCABERMEJA** se ordena **PONERLA EN CONOCIMIENTO** de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FIRMADO POR:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE PUERTO PARRA-SANTANDER

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
4ED0A6700D81796B1764351805BA2B0A877F8CAB3CC9E36813CAFD13B686B78D
DOCUMENTO GENERADO EN 08/02/2021 02:48:54 PM

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA

Notificado en Estado No. **16** Hoy **9 de febrero de dos mil veintiuno (2021)**

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.